

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL**

**ASPECTOS DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
PARA EL SECTOR PARAESTATAL**



## **MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL**

### **A. ASPECTOS GENERALES**

Como se expuso en el capítulo anterior el sistema para los entes públicos paraestatales federales será de tipo transaccional y debe diseñarse y operar de conformidad con las características técnicas definidas en los artículos 19, 38, 40, 41 y 46 de la Ley de Contabilidad y en el MCCG aprobado por el CONAC, además, por su directa relación con la tecnología de la información se mencionan las siguientes premisas:

- Integrar en forma automática la operación contable relacionada con los presupuestos públicos.
- Registrar en forma automática y por única vez las transacciones contables y presupuestarias en los momentos contables correspondientes, a partir de los procesos administrativo/financieros que las motiven.
- Ser diseñado de tal forma que permita el procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información.
- Generar en tiempo real los estados financieros contables, presupuestarios, económicos y los programáticos que defina el CONAC

Dichas características determinan que el SCG SP debe diseñarse siguiendo criterios y métodos propios de los sistemas integrados de información financiera, en tanto que su operación deberá estar soportada por una herramienta tecnológica con la capacidad para cubrir con eficiencia los requerimientos establecidos por la Ley de Contabilidad.

Considerando lo anterior este Manual tiene como objetivo establecer las bases técnicas y operativas en materia contable aplicables al Sector Paraestatal, que permitan la adecuada armonización contable, a fin de proporcionar a los entes de dicho Sector los elementos necesarios para registrar correctamente las operaciones y transacciones que llevan a cabo.

### **B. ASPECTOS ESPECÍFICOS**

La integración de los sistemas y procesos relacionados con la gestión financiera del ente público paraestatal, será factible en la medida en que establezcan y mantenga vigentes las normas que regulan sus componentes y estos sean coherentes entre sí, mismos que proporcionarán adecuadas respuestas técnicas para relacionar los diferentes tipos de información (administrativa/financiera, presupuestaria, contable y económica) de dicho ámbito institucional.

En este caso concreto la aprobación de la Ley de Contabilidad, sus alcances, las regulaciones conceptuales y técnicas, así como atender el objetivo principal de armonizar la contabilidad gubernamental, obligan a la actualización de los documentos normativos que se venían aplicando y permiten dar continuidad al principio de Consistencia, reconociendo que dicha actualización está alineada a la armonización; en este sentido se presentan a continuación la Normatividad aplicable de carácter obligatoria en el 2012, reconociendo que se derivan de la actualización de las aplicables hasta el ejercicio 2011.

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL**

<b>NORMAS VIGENTES HASTA EL EJERCICIO 2011</b>	<b>NORMATIVIDAD APLICABLE A PARTIR DEL 2012</b>
<p><b>NEIFGSP-002</b> Norma para el Registro Contable de las Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos y Egresos.</p>	<p><b>NIFGG SP 01</b> Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.</p>
<p><b>NEIFGSP-003</b> Norma para el Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes y las Aportaciones de Capital en el Sector Paraestatal.</p>	<p><b>NIFGG SP 02</b> Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.</p>
<p><b>NEIFGSP-006</b> Norma para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables.</p>	<p><b>NIFGG SP 03</b> Estimación de Cuentas Incobrables.</p>
<p><b>NEIFGSP-007</b> Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación.</p>	<p><b>NIFGG SP 04</b> Reexpresión.</p>
<p><b>NEIFGSP-008</b> Norma sobre el Reconocimiento de las Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores de las Entidades del Sector Paraestatal.</p>	<p><b>NIFGG SP 05</b> Obligaciones Laborales.</p>
<p><b>NEIFGSP-009</b> Norma para el Tratamiento Contable de las Inversiones en Proyectos de Infraestructura Productiva de Largo Plazo.</p>	<p><b>NIFGE SP 01</b> PIDIREGAS</p>
<p><b>NEIFGSP-010</b> Norma Contable para el Registro de las Operaciones Derivadas de Arrendamiento Financiero.</p>	<p><b>NIFGG SP 06</b> Arrendamiento Financiero</p>
<p><b>NGIFG-004</b> Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental.</p>	<p><b>NACG 01</b> Disposiciones Aplicables al Archivo Contable Gubernamental</p>

**MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL**

<b>NORMAS VIGENTES HASTA EL EJERCICIO 2011</b>	<b>NORMATIVIDAD APLICABLE A PARTIR DEL 2012</b>
<p><b>NGIFG 005</b> Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.</p>	<p><b>NIFGG 01</b> Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.</p>

**NIFGG SP** Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal.

**NIFGE SP** Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal

**NACG** Norma de Archivo Contable Gubernamental.

**NIFGG** Norma de Información Financiera Gubernamental General

### **C. ALCANCE INSTITUCIONAL**

Las disposiciones que compilan en el presente documento son de observancia obligatoria para los entes públicos paraestatales federales.

En el caso de PEMEX y sus Subsidiarias, así como CFE y las Entidades que se rigen por las disposiciones emitidas por las Comisiones Nacional Bancaria de Valores, y Nacional de Seguros y Fianzas, atenderán lo que determine esta Unidad con relación al presente Manual.

### **D. INTERPRETACIÓN**

La autoridad competente facultada para interpretar la normatividad contenida en el presente Manual es la Unidad de Contabilidad Gubernamental adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.